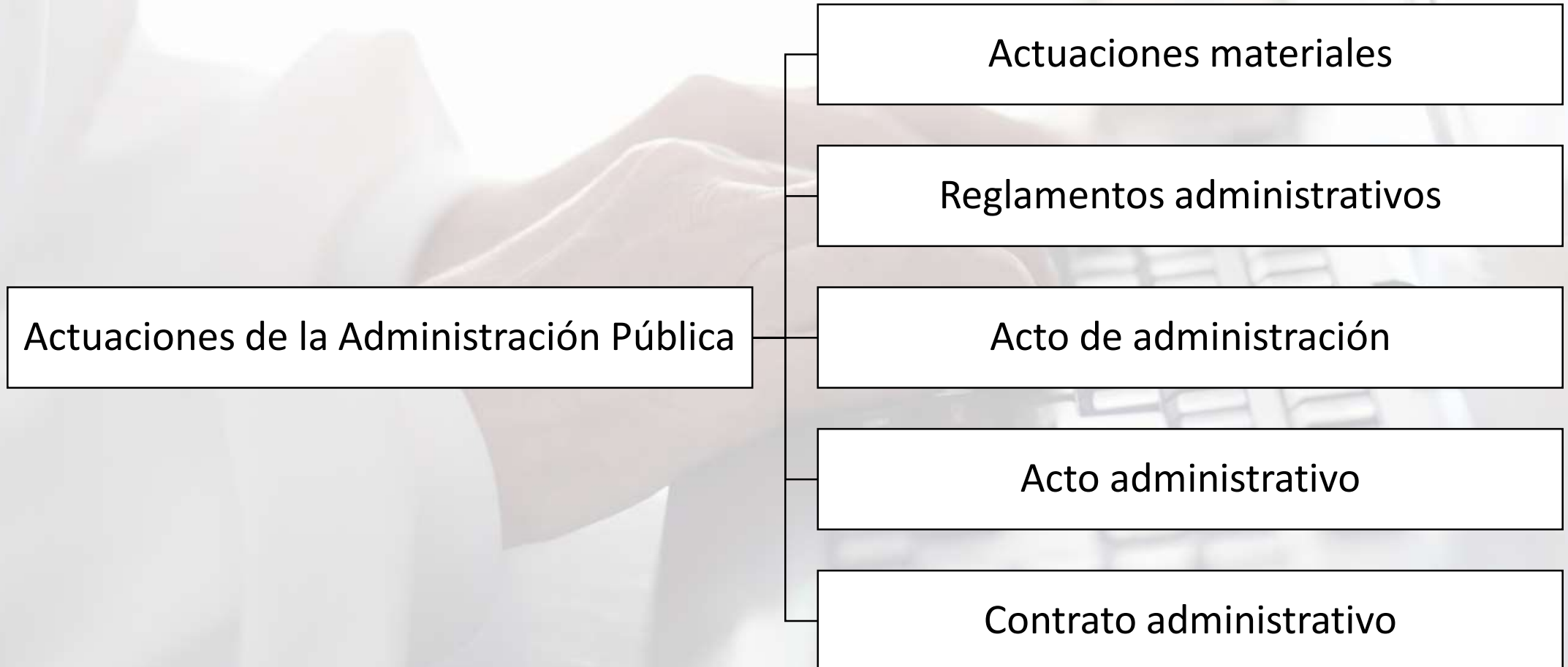


# El Contrato Administrativo

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín en el Perú – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

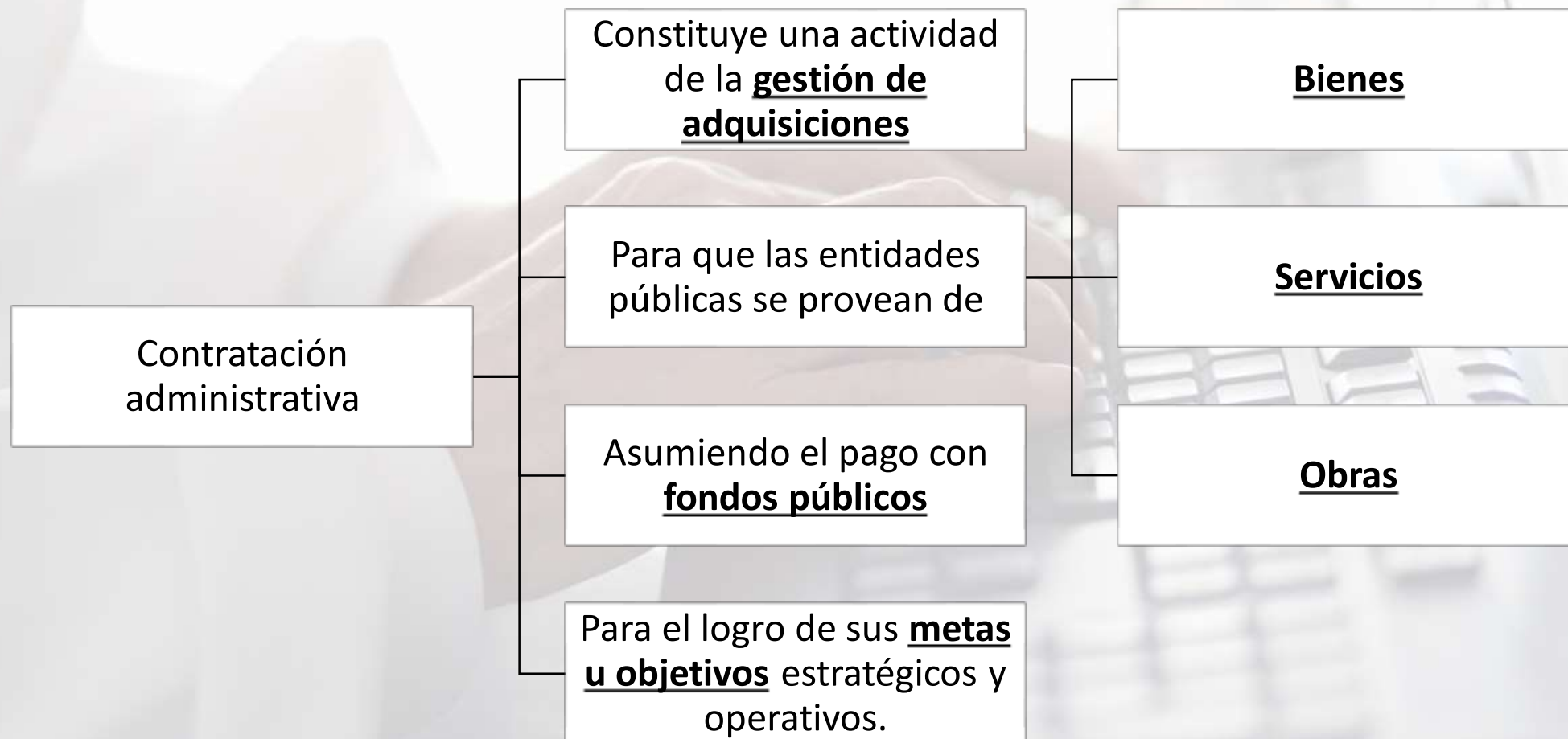
# Actuaciones de la Administración Pública



# Contratación pública



# ¿Qué es la contratación administrativa?



# ¿Qué son los contratos administrativos?

Contrato administrativo

Forma jurídica por la que se exterioriza la actividad administrativa (**especie dentro del género contrato**).

Todo acuerdo de voluntades, generador de obligaciones, celebrado por la Administración, con el fin de proveer directa e inmediatamente a la satisfacción de un interés público.

**Es toda declaración bilateral** de voluntad común, productora de efectos jurídicos entre dos personas, **de las cuales una está en ejercicio de la función administrativa.**

# Características del contrato administrativo

Características del contrato administrativo

1. Uno de los sujetos contratantes es la Administración Pública

2. Su finalidad es la atención del interés público.

# Diferencias contratos civiles y administrativos

	<b>Contrato civil</b>	<b>Contrato administrativo</b>
<b>Por el sujeto</b>	Intervienen solo particulares	Interviene una entidad pública
<b>Por el objeto</b>	Interés privado	Interés público
<b>Por la forma</b>	Autonomía de la voluntad	La ley establece solemnidades
<b>Por el régimen</b>	Ley ordinaria	Ley administrativa especial, supletoriamente ley ordinaria
<b>Por la jurisdicción</b>	Jurisdicción ordinaria	Jurisdicción arbitral

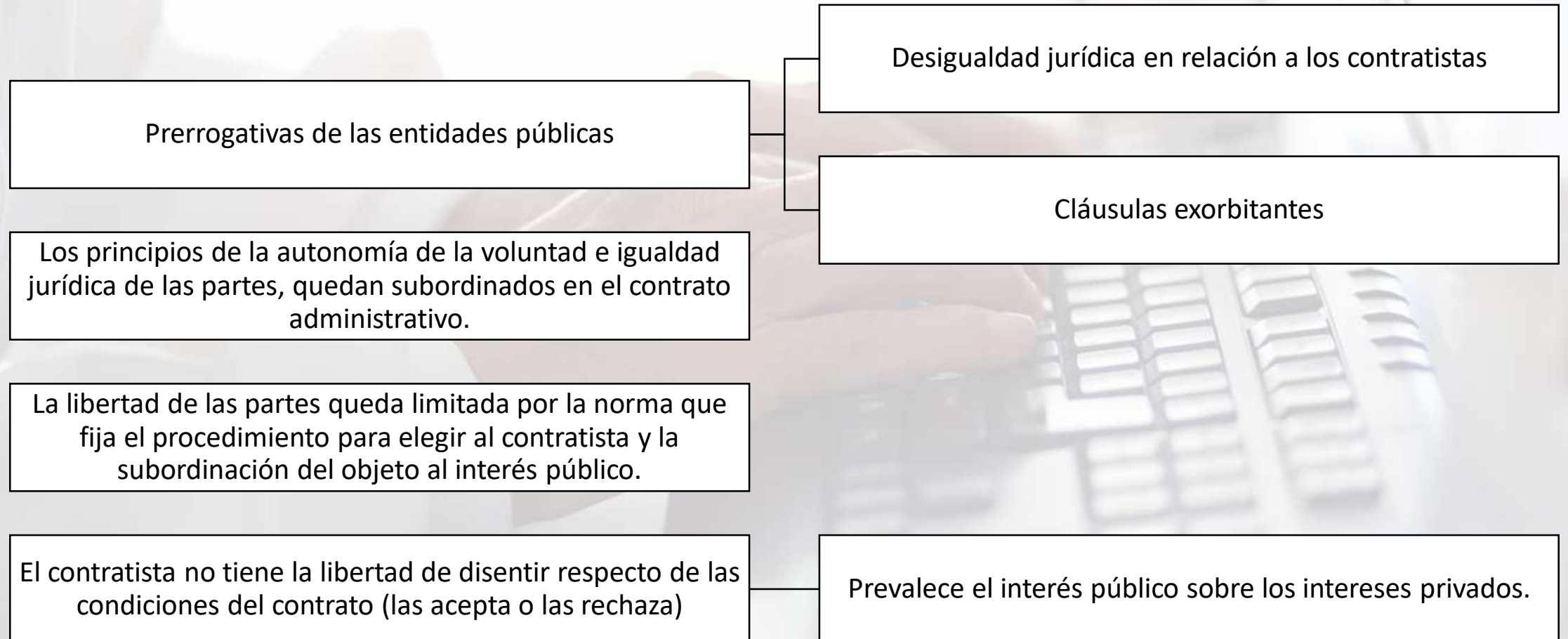
# Doble personalidad jurídica

1. La personalidad jurídica del Estado es una.
2. No tiene una doble personalidad, pública y privada.



El Estado tiene una sola personalidad, que es pública, aunque su actividad pueda en algunas oportunidades estar regulada por el derecho privado.

# Prerrogativas de las entidades públicas



# Cláusulas exorbitantes

¿Qué son las cláusulas exorbitantes?

Forma de privilegio por respeto al principio de supremacía de interés público sobre el interés privado.

Son cláusulas comunes en los contratos administrativos, sin embargo, serían consideradas ilícitas en los contratos entre particulares, pues son prerrogativas de la entidad pública que la colocan en una posición superior a la otra parte

Son beneficios que la entidad pública posee sobre el particular y que se justifican en la supremacía del interés público.

# Principios contratación administrativa (i)

**1. Libertad de concurrente.** Libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación.

**2. Igualdad de trato.** Los proveedores tienen las mismas oportunidades para formular sus ofertas.

**3. Transparencia.** Información clara y coherente para la comprensión de todas las etapas de la contratación.

**4. Publicidad.** El proceso de contratación goza de publicidad y difusión.

**5. Competencia.** Obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público.

# Principios contratación administrativa (ii)

**6. Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación se orienta al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

**7. Vigencia Tecnológica.** Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas.

**8. Sostenibilidad ambiental y social.** En la contratación pública se contribuye a la protección medioambiental, social y al desarrollo humano.

**9. Equidad.** Las prestaciones de las partes deben guardar relación de equivalencia y proporcionalidad.

**10. Integridad.** La conducta de los partícipes es honesta y veraz.

# Métodos de contratación estatal



# Etapas contratación estatal



# Procedimiento de selección

Procedimiento de selección.

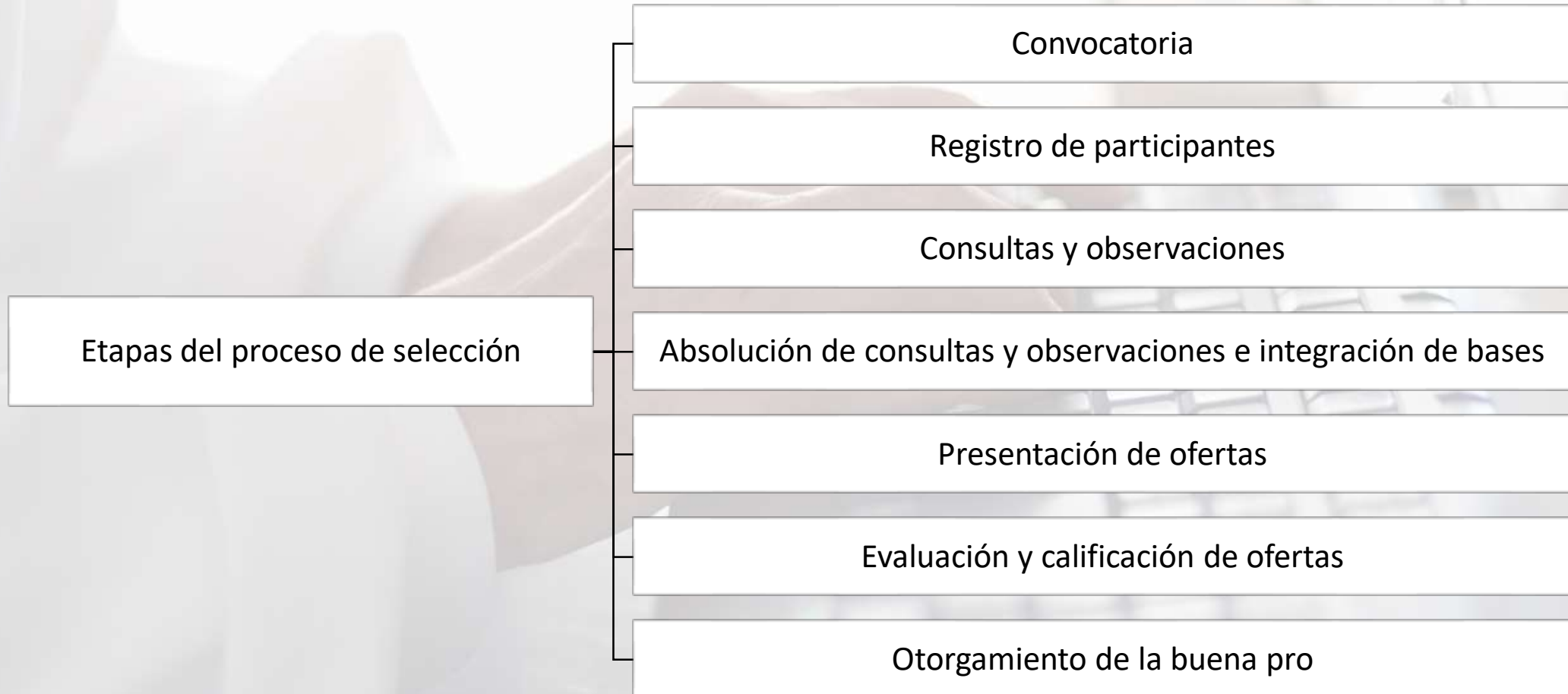
Procedimiento de naturaleza administrativa

Comprende un conjunto de actos de gestión administrativa

Finalidad de seleccionar a un proveedor

La Entidad formaliza un contrato estatal

# Etapas del proceso de selección



# Muchas gracias

**Despacho de Abogados  
Corporación Hiram Servicios Legales**

José María Pacori Cari

Contacto

[corporacionhiramsl@gmail.com](mailto:corporacionhiramsl@gmail.com)

Teléfono móvil y WhatsApp

959666272